La Constitución Española de 1978: Guía Esencial para Opositores



RADIOGRAFÍA DE LA CONSTITUCIÓN



PARTE DOGMÁTICA
Principios y Derechos: Títulos Preliminar y I

PARTE ORGÁNICA
Organización Poderes: Títulos II al X

PRINCIPIOS DEL ESTADO
Título Preliminar

- ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO
- SOBERANÍA EN EL PUEBLO
- MONARQUÍA PARLAMENTARIA
- UNIDAD DE LA NACIÓN Y AUTONOMIA TERRITORIAL



LOS 10 TÍTULOS

TÍTULO I	Derechos y deberes Fundamentales	10 a 55
TÍTULO II	La Corona	56 a 65
TÍTULO III	Las Cortes Generales	66 a 95
TÍTULO IV	Gobierno y Administración	97 a 107
TÍTULO V	Relaciones Gobierno y Cortes	108 a 116
TÍTULO VI	El Poder Judicial	117 a 137
TÍTULO VII	Economía y Hacienda	138 a 138
TÍTULO VIII	Organización Territorial del Estado	137 a 155
TÍTULO IX	Tribunal Constitucional	159 a 156
TÍTULO X	Reforma Constitucional	166 a 169

EL CORAZÓN: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SUS GARANTÍAS (TITULO I)



¿QUÉ SON?
Son facultades que el ordenamiento atribuye a las personas para satisfacer sus necesidades en cuanto a vida, libertad, igualdad y desarrollo integral.

DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS
(Sección 1°, Cap. II, Arts. 15-29)





EL DEFENSOR DEL PUEBLO
- Alto comisionado de las Cortes, defiende Título I, supervisa Administración.
- Elegido por 3/5 cada Cámara, 5 años

NIVELES DE GARANTÍA



LA REFORMA CONSTITUCIONAL (TÍTULO X)



APLICABLE A



Gobierno, Congreso, Senado, Asambleas Autonómicas
- NO en guerra o en los Estados

DOS VÍAS PARA LA REFORMA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO (Art. 167)

Reforma parcial (NO partes clave)

APROBACIÓN: Mayoría 3/5 cada Cámara (o 2/3 Congreso con mayoría absoluta Senado)

REFERÉNDUM: Opcional (si lo pide 1/10 de los miembros de cualquier Cámara).

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO (Art. 168)

Revisión total o partes clave (Preliminar, II, Sección I Cap. II T.I)

APROBACIÓN: Mayoría 2/3 cada Cámara, disolución Cortes, nuevas Cámaras ratifican y aprueban por 2/3

REFERÉNDUM: Obligatorio y vinculante

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y LIBERTADES (SITUACIONES EXCEPCIONALES)



SUSPENSIÓN POR TERRORISMO
Una Ley Orgánica permite suspender de forma individual los derechos a la duración de la detención preventiva y a a la inviolabilidad del domicilio y secreto de comunicaciones para personas investigadas por terrorismo.

ESTADOS EXCEPCIONALES

	ESTADO ALARMA	ESTADO EXCEPCIÓN	ESTADO SITIO
Declaración	15 días (prorrogables con autorización del Congreso)	30 días (prorrogables por otros 30)	Mayoría absoluta del Congreso a propuesta del Gobierno
Plazo		30 días	
¿Suspende?	NO, solo limita	Sí	Sí
Derechos	Libre circulación, etc.	Libertad y seguridad (excepto habeas corpus), inviolabilidad domicilio y comunicacionees, reunión, huelga.	Mismos que Excepción, sin excepciones

ACADEMIA OHANA-POL